

Panamá, 20 de julio de 2020.

Señores  
Tenedores Registrados  
Emisión Pública de Bonos  
**El Machetazo Capital, Inc.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Bonos Corporativos de El Machetazo Capital, Inc. (el "Emisor") por la suma de hasta US\$65,000,000.00, registrada bajo la Resolución SMV No.408-12 de 10 de diciembre de 2012 (la "Emisión")

Nos referimos, además, a la dispensa temporal otorgada al Emisor por un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del 25 de marzo de 2020, respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Cobertura de Garantía de Flujos Proyectada y del cumplimiento de las condiciones de los Contratos de Arrendamiento cuyos cánones se encuentran cedidos al Fideicomiso de Garantía de la Emisión (en lo sucesivo la "Dispensa").

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, les informamos que hemos recibido comunicación del Emisor, adjunta para su referencia, solicitándonos gestionar la aprobación del porcentaje requerido de los Tenedores Registrados de la Emisión, para extender el plazo de la Dispensa, y por lo tanto, para dispensar al Emisor de:

- (i) Cumplir con las condiciones de los Contratos de Arrendamiento que se describen en la Sección III.G.b del Prospecto Informativo, lo cual conllevaría la terminación de los Contratos de Arrendamiento cuyos créditos se encuentran actualmente cedidos al Fideicomiso de Garantía de la Emisión y el otorgamiento de nuevos Contratos de Arrendamiento con términos y condiciones distintos a aquellos requeridos bajo la Emisión, cuyos créditos se cederían en garantía de la Emisión. La entrada en vigor de la terminación de los Contratos de Arrendamiento existentes como de los nuevos Contratos de Arrendamiento que se otorguen, está condicionada a que ocurran ciertas condiciones detalladas en la carta adjunta enviada por el Emisor.
- (ii) Cumplir con la Cobertura de Garantía de Flujos Proyectada que se describe en la Sección III.A.12.d del Prospecto Informativo.

Estas dispensas serían otorgadas por un plazo adicional de 4 meses contados a partir de 25 de julio de 2020, para lo cual el Emisor se compromete a solicitar el consentimiento de la mayoría requerida de los Tenedores Registrados y la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores, para el registro de la modificación de términos y condiciones de la Emisión, a fin de hacer los ajustes correspondientes.

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada más tardar el día 05 de agosto de 2020, a través de su Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

Michelle Núñez  
VP – Banca de Inversión y Fideicomisos

Valerie Voloj  
VPA – Banca de Inversión y Fideicomisos

**ACEPTADO**

Tenedor Registrado \_\_\_\_\_

Firma Autorizada \_\_\_\_\_

Nombre legible \_\_\_\_\_

Puesto de Bolsa \_\_\_\_\_

Serie A – Saldo Actual \_\_\_\_\_

Serie B – Saldo Actual \_\_\_\_\_